

Decreto No. 8058, que nombra los oficiales del Ejército Nacional para integrar los Consejos de Guerra Permanentes del Centro de Enseñanza "General Trujillo" y del Consejo de Guerra Permanente del Departamento Este:

(G. O. No. 7392, del 25 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8058

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Quedan nombrados los siguientes oficiales del Ejército Nacional para integrar los Consejos de Guerra Permanentes del Centro de Enseñanza "General Trujillo" y del Consejo de Guerra Permanente del Departamento Este:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL CENTRO DE ENSEÑANZA "GENERAL TRUJILLO".— Mayor César A. Oliva García, O.G., M.M., E. N., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor Evangelista Cabrera hijo, O. G., M.M., E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO ESTE.— Mayor Evangelista Cabrera hijo, O. G., M.M., E. N., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor César A. Oliva García, O. G., M.M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8059, que concede a Su Excelencia Oswaldo de Moraes Correia la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

(G. O. No. 7392, del 25 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8059

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Oswaldo de Moraes Correia, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil en la República; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder a su Excelencia Oswaldo de Moraes Correia, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil en la República, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8060, que aprueba las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad de Socorro Mútuo "Lazo Fraternal"

(G. O. No. 7392, del 25 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8060

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Celio de la Cruz, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Socorro Mutuo "Lazo Fraternal", Inc., en solicitud de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de dicha Sociedad por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 3 de Noviembre de 1950, y los documentos que la acompañan;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de Julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecunario;